



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214217060631

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 07 de 2021

Señor(a)

JHOANA ANDREA SALOMON CASTRO

Personería De Bogotá D.c.

Carrera 7 21 -24

Email: buzonjudicial@personeriabogota.gov.co

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216121486282

En atención al oficio de petición de la referencia allegado a esta Subdirección por intermedio de la Personería de Bogotá mediante radicado "2021-EE-0428892 y REQUERIMIENTO CIUDADANO 144628- 2021-MARLODIS MARTINEZ ULE", se informa que:

Respecto de la Orden de Comparendo 11001000000027781631, de conformidad con la Resolución 718 de 2018-"Por la cual se reglamentan los criterios técnicos para la instalación y operación de medios técnicos o tecnológicos para la detección de presuntas infracciones al tránsito y se dictan otras disposiciones"

Artículo 3. Definiciones:

"Detección electrónica: Actividad relacionada con el registro de evidencia de la presunta infracción de tránsito a través de dispositivos electrónicos, en la cual no se entrega la orden de comparendo al presunto infractor, en el lugar de los hechos y de forma inmediata.

Validación del comparendo: Procedimiento de verificación que realiza el agente de tránsito, de la información registrada mediante los SAST, para el establecimiento de la presunta infracción y expedición de la orden de comparendo."

Entendiendo la Detección electrónica como los hechos motivo de infracción, esta debe ser sometida a validación entendiendo ésta última como la imposición.

Claro lo anterior, no necesariamente debe ser igual la fecha de la infracción con la fecha de validación.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**RESPUESTA AL PUNTO 1**

Se comunica que para poder verificar las órdenes de comparendo y descargar los mismos puede ingresar al link <http://www.movilidadbogota.gov.co/SIMUR/INFO/> y allí digita el número del comparendo que desea descargar. Sin embargo este despacho procede a enviar la copia de los comparendos.

RESPUESTA AL PUNTO 2

Con respecto a su solicitud de este punto, se comunica que al no ser notificado personalmente como primer intento de notificación al ciudadano toda vez que la causal de devolución de la notificación fue **DESTINATARIO DESCONOCIDO** según empresa de mensajería, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación que es el **AVISO**, el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 el cual dice:

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Conforme con lo anterior, se publicó por medio de Aviso la **RESOLUCIÓN AVISO 160 DEL 2021-01-20 NOTIFICADO 27/01/2021** y **RESOLUCIÓN AVISO 161 DEL 2021-02-17 NOTIFICADO 24/02/2021**. Dichas resoluciones serán anexadas a esta respuesta.

RESPUESTA AL PUNTO 3, 4, 5, 6, 7 y 8

Finalmente, si bien su escrito no es el medio para atender ni resolver impugnaciones a comparendos, las objeciones presentadas, se recepcionan como la impugnación de que trata el Art 24 de la ley 1383 de 2010 y para ello la Secretaría Distrital de Movilidad, **LE NOTIFICA** que la programación de su cita, se agendó de la siguiente manera:

DÍA: 16 de Septiembre de 2021

HORA: 1:45 P.M

MODALIDAD: Presencial (Presentarse 15 minutos antes en las instalaciones de la Secretaria Distrital de Movilidad CALLE 13 N°37-35)

Se le recuerda a la señora Martinez dar cumplimiento a su agendamiento de manera puntual y presentar todos los documentos (cédula de ciudadanía/poder autenticado) y las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles, para resolver la situación contravencional.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214217060631

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

NOTA: Se comunica que a la audiencia pública deberá presentarse conductor y/o propietario, apoderado o representante legal de la empresa, esto debido a que NO se re agenda citas cuando ninguna de las personas anteriormente mencionadas no se haga presente a la cita asignada.

Igualmente, de manera respetuosa se informa que la impugnación y la diligencia a la que se citará, se adelantará de forma presencial y es allí el espacio procesal establecido en la ley para que solicite y/o aporte las pruebas que considere pertinentes, igualmente para que exponga ante la Autoridad de Tránsito los argumentos por medio de los cuales solicita la exoneración de la orden de comparendo, motivo por el cual, esta Subdirección, no se pronunciara respecto de las demás solicitudes efectuadas en su escrito, por no ser este el mecanismo procesal establecido en la ley para desvirtuar la orden de comparendo impuesta.

En virtud de lo expuesto damos por resuelta su solicitud de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

Johana Catalina Latorre Alarcón
Subdirectora de Contravenciones

Firma mecánica generada en 07-09-2021 03:43 PM

Anexos: 10 FOLIOS

Cc: Mariodis Martinez Ule-- Calle 19 Sur 25 20 Este Apartamento 101 CP: Fher37col@hotmail.com-110411(Bogota-D.C.)

Trabaja: Myriam Ximena Rojas Cortes-Subdirección De Contravenciones

Sección Prácticas Modernas S.A. Nit. 900.082.917-9 DO 25 0 93 A 56
Atención al cliente (07-3) 472.2040 - (1) 6008 111216 - servicios@bogota.gov.co
Ministerio de Transporte

Remitente

Nombre/Razón Social: ALUMINUMBOSSA S.p.A. Ltda.
Dirección: Calle 13 N° 37 - 3
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000

Destinatario

Nombre/Razón Social: MARLODIS MARTINEZ ULE
Dirección: CALLE 19 SUR 25 20 ESTE APARTAMENTO 101
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Refusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
1 1 Dirección Errada	1 2 Faltado	1 2 Apartado Clausurado	
1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor		
Fecha 1: 07/09/2021	Fecha 2: DIA MES AÑO		
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C. Daniel Pinilla	Centro de Distribución:		
C.C. 1.032.389.375	Observaciones:		
MOTORIZADO			
Calderón			
Verde			

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Formación: Línea 195

3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN POR AVISO



RESOLUCIÓN No 160 DEL 2021-01-20

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE
COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"

El Subdirector de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, en uso de sus facultades legales en particular las conferidas por el Decreto 567 de 2006 y la Resolución 340 de 2010, previo los siguientes:

I. CONSIDERANDOS

El artículo 135 inciso 5 de la Ley 769 de 2002 modificada por el artículo 22 de la Ley 1363 de 2010, regula lo concerniente a la detección de infracciones a través de medios técnicos y/o tecnológicos y la posterior imposición de la orden de comparendo respectiva.

En igual sentido el artículo 137 Ley 769 de 2002, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor.

Ahora bien, el artículo 162 del Código Nacional de Tránsito señala la posibilidad de aplicar por analogía y compatibilidad las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que no se encuentran reguladas en el Código Nacional de Tránsito, en cuanto no fueren incompatibles y no hubiere norma prevista para el caso de análisis.

Así las cosas, en cumplimiento del artículo 68 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se procederá a fijar la presente resolución junto con su respectivo aviso de notificación en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Bogotá Calle 13 número 37-35 primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación personal.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría Distrital de Movilidad a partir del 28 de Marzo de 2011, implementó el proceso de detección de infracciones de tránsito por medios técnicos y tecnológicos.

Razón por la cual, una vez remitidos los comparendos electrónicos generados a raíz del mencionado proceso, estos fueron devueltos por alguno de las siguientes causales: no existe la (NE), rehúsa recibir (RH), cambio domicilio (CO), cerrada definitivo (CE), dirección incompleta (DI), destinatario desconocido (DD).

De acuerdo a lo expuesto, existen órdenes de comparendos que por tales causales, no pudieron ser entregadas a sus destinatarios, pese a haber sido remitidos en los términos de ley, en busca de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, de los propietarios de los vehículos objeto de la imposición se procede a realizar el presente aviso de notificación, con la finalidad de garantizar a los implicados el acceso al procedimiento y los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias.

Dicho aviso incluye a las personas naturales y personas jurídicas, razón por la cual en la casilla de número de identificación, se incluyen cédula de ciudadanía, extranjería, nit, tarjetas de identidad, de quienes figuren como propietarios de los vehículos que son relacionados. El presente listado será fijado por un término de (5) días hábiles luego de los cuales se considerará surtida la notificación al finalizar el siguiente día hábil a la desfijación del aviso. Este aviso comprende comparendos respecto de los cuales hubo reporte de gestión de correspondencia hasta el día

2021-01-18

1 de 303

AC 13 de 37-35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Bogotá, D.C. 195



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Placa	Placa	Placa
52500649	1100100000027758425	H2159
52501001	1100100000027758426	DBJ817
52501040	1100100000027758427	RND342
52501049	1100100000027758428	YDX3FE
52501050	1100100000027758429	RRN698
52501051	1100100000027758430	CBV328
52501052	1100100000027758431	H5R426
52501053	1100100000027758432	JCP243
52501054	1100100000027758433	H5O370
52501055	1100100000027758434	VEY548
52501056	1100100000027758435	BOV430
52501057	1100100000027758436	DAU777
52501058	1100100000027758437	CKK560
52501059	1100100000027758438	GRK151
52501060	1100100000027758439	DCY328
52501061	1100100000027758440	DCJ212
52501062	1100100000027758441	DDH444
52501063	1100100000027758442	GMV788
52501064	1100100000027758443	FZT464
52501065	1100100000027758444	RDM636
52501066	1100100000027758445	EMO105
52501067	1100100000027758446	RJX212
52501068	1100100000027758447	MDW046
52501069	1100100000027758448	EJC984
52501070	1100100000027758449	AKR110
52501071	1100100000027758450	RRT284
52501072	1100100000027758451	CSO544
52501073	1100100000027758452	XWV770
52501074	1100100000027758453	HEP682
52501075	1100100000027758454	PYU035
52501076	1100100000027758455	FYS017
52501077	1100100000027758456	EYB620
52501078	1100100000027758457	DWM799
52501079	1100100000027758458	MHT201
52501080	1100100000027758459	REC268
52501081	1100100000027758460	LJN619
52501082	1100100000027758461	MFP533
52501083	1100100000027758462	BDU105
52501084	1100100000027758463	R20422
52501085	1100100000027758464	PSL082
52501086	1100100000027758465	BMS674
52501087	1100100000027758466	GMV292
52501088	1100100000027758467	YWB357
52501089	1100100000027758468	GPV634
52501090	1100100000027758469	EMJ481
52501091	1100100000027758470	FVP128
52501092	1100100000027758471	FZV652
52501093	1100100000027758472	DMS674
52501094	1100100000027758473	MRO843
52501095	1100100000027758474	VLM295
52501096	1100100000027758475	JAN988
52501097	1100100000027758476	RMR595

185 de 303

AC 13 de 37 - 35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Línea 195



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

52501115	1100100000027758477	HVN619
----------	---------------------	--------

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, para que adelante el respectivo proceso de publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez realizada la publicación ordenada y transcurridos los términos de ley, procédase a incorporar en el sistema de información contravencional - SICON-, las mencionadas órdenes de comparendo.

ARTÍCULO CUARTO: CONTINUÉSE, con el procedimiento establecido en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 y 137 de la mencionada normativa.

Dada en Bogotá D.C., el

2021-01-20

PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

Original Firmado

**Subdirector de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad**

Proyecto: JORGE ANDRÉS PUENTES MUÑOZ

303 de 303

42-13 Feb. 27-196
Tel. 3619400
www.movilidadbogota.gov.co
Linea 195



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 384 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

RESOLUCIÓN No 181 DEL 2021-02-17
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE
COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"

El Subdirector de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, en uso de sus facultades legales en particular las conferidas por el Decreto 567 de 2006 y la Resolución 348 de 2010, previo los siguientes:

I. CONSIDERANDOS

El artículo 135 inciso 5 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, regula lo concerniente a la detección de infracciones a través de medios técnicos y/o tecnológicos y la posterior imposición de la orden de comparendo respectiva.

En igual sentido el artículo 137 Ley 769 de 2002, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción se detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo a del conductor.

Ahora bien, el artículo 162 del Código Nacional de Tránsito señala la posibilidad de aplicar por analogía y compatibilidad las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que no se encuentran reguladas en el Código Nacional de Tránsito, en cuanto no fueren incompatibles y no hubiere norma prevista para el caso de análisis.

Así las cosas, en cumplimiento del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se procederá a fijar la presente resolución junto con su respectivo aviso de notificación en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Bogotá Calle 13 número 37-35 primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación personal.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría Distrital de Movilidad a partir del 26 de Marzo de 2011, implementó el proceso de selección de infracciones de tránsito por medios técnicos y tecnológicos.

Razón por la cual, una vez remitidos los comparendos electrónicos generados a raíz del mencionado proceso, estos fueron devueltos por alguna de las siguientes causas: no existe (NE), rehúse recibir (RH), cambio domicilio (CD), cerrado definitivo (CE), dirección incompleta (DI), destinatario desconocido (DD).

De acuerdo a lo expuesto, existen órdenes de comparendos que por tales causas, no pudieron ser entregadas a sus destinatarios, para a haber sido remitidos en los términos de ley, en busca de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, de los propietarios de los vehículos objeto de la imposición es procede a realizar el presente aviso de notificación, con la finalidad de garantizar a los implicados el acceso al procedimiento a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias.

Dicho aviso incluye a las personas naturales y personas jurídicas, razón por la cual en la casilla de número de identificación, se incluyen cédula de ciudadanía, extranjera, nil, tarjetas de identidad, de quienes figuren como propietarios de los vehículos que son relacionados. El presente listado será fijado por un término de (5) días hábiles luego de los cuales se considerara surtida la notificación al finalizar el siguiente día hábil a la desafijación del aviso. Este aviso comprende comparendos respecto de las cuales hubo reporte de gestión de correspondencia hasta el día

2021-02-15

1 de 265



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



PLACA	IDENTIFICACION	FECHA
52402K30	11001000000027830314	CLT084
52403778	11001000000027825385	SV18559
52404151	11001000000027821351	BL1835
52404908	11001000000027800043	EM1298
52407056	11001000000027798174	HRK668
52407248	11001000000027795598	HLR404
52408335	11001000000027795071	HAS182
52408543	11001000000027840086	FMG441
52408626	11001000000027825503	CCG718
52500042	110010000000278041707	FVC832
52500042	11001000000027841190	FVC832
52500042	11001000000027845864	FVC832
52500958	11001000000027877210	ELT218
52500983	11001000000027878542	SRP286
52501133	11001000000027878542	SRP286
52501133	11001000000027878542	SRP286
52501998	11001000000027875957	TBR010
52502467	11001000000027821721	ELK060
52502746	11001000000027794361	CPG088
52502863	11001000000027842360	FZW424
52503152	11001000000027748984	CTV875
52503678	11001000000027879833	FBB430
52504175	11001000000027848365	WAY014
52504544	110010000000278017760	B5R866
52508867	11001000000027823943	FL437
52508878	11001000000027867398	LUT497
52507543	11001000000027837680	ETC15E
52508808	11001000000027877502	GBU586
52515801	11001000000027844100	CLP186
52514900	11001000000025582631	C2R40
52515212	11001000000027842058	DGL777
52515525	11001000000027820325	BVR342
52516008	11001000000027825329	JKR782
52516393	11001000000027820542	MPL148
52516551	11001000000027843827	FN237
52519618	11001000000027873238	CC0319
52519714	11001000000027817821	COA273
52519714	11001000000027824132	COA273
52519714	11001000000027817821	ELW568
52521368	11001000000027848429	RMC281
52521470	11001000000027840343	KRGF
52521581	11001000000027822812	BKL828
52521774	11001000000027838012	DCE842
52522285	11001000000027815087	EBAS17
52522422	11001000000027820473	CPA887
52525080	11001000000027810032	VEN134
52525656	11001000000027841887	GB6356
52526318	11001000000027857058	FZV481
52526484	11001000000027878615	MHT932
52526500	11001000000027844482	CVC046
52528514	11001000000027795718	CAV284C
52528683	110010000000278281856	SZL050
52531002	11001000000027841070	ZNL029

162 de 265

AG 13 No. 37 - 56
BOGOTÁ
www.movilidadbogota.gov.co
línea 195



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

SECRETARÍA	MOVILIDAD	BOGOTÁ
------------	-----------	--------

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, para que adelante el respectivo proceso de publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez realizada la publicación ordenada y transcurridos los términos de ley, procédase e incorporar en el sistema de información contravencional - SICON-, las mencionadas órdenes de comparendo.

ARTÍCULO CUARTO: CONTINUÉSE, con el procedimiento establecido en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 010 de 2012 y 137 de la mencionada normativa.

Dada en Bogotá D.C., el

2021-02-17

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado

**Subdirector de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad**

Proyectó: JORGE ANDRÉS PUENTES MUÑOZ

285 de 285

AG 13 No. 37 - 35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Línea 195



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027781631

Fecha de Imposición 23 de diciembre de 2020



Respetado(a) señor(a) MARTINEZ

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa HVN619 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción 22 de diciembre de 2020 16:06:18	
Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad CL 11 - CR 14 - MARTIRES	
OBSERVACIONES	
ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT SE ENCUENTRA CON EL MOTOR APAGADO	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre MARLOUIS MARTINEZ ULE MARTINEZ ULE	Tipo y No. Identificación CC 52501116
Dirección: CL 48B SUR # 5F - 30 INT 8 APT 103	BOGOTÁ Bogotá D.C.
Placa HVN619	
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	



Por lo anterior, es su deber identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación. En su defecto y, en todo caso, como quiera que en su calidad de propietario se encuentra obligado al pago de la multa, atendiendo la norma citada, cuenta con las siguientes opciones:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de otra actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final del presente comunicado.
2. Aceptar la comisión de la infracción y acogerse a los descuentos del valor de la multa del 50% ó el 25%, de acuerdo con los plazos que se señalan a continuación:
 - 2.1 Dentro de los primeros once (11) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 50% del valor de la multa, cancelando la suma de \$219500, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado;
 - 2.2 Entre los días hábiles doce (12) al veintiséis (26), contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 25% del valor de la multa, cancelando la suma de \$329200, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.

NOTA IMPORTANTE: En ambos casos y una vez realizado el pago respectivo, para obtener el descuento, deberá realizar el curso de pedagogía sobre normas de tránsito dentro del mismo plazo, en los sitios abajo señalados por la Secretaría Distrital de Movilidad. **NO NECESITA INTERMEDIARIOS.** Si no realiza el respectivo curso de pedagogía en los plazos y condiciones indicadas, el descuento no será aplicado y deberá cancelar el valor excedente de la multa impuesta.

3. Presentar personalmente sus descargos en audiencia pública (NO se recibe comunicado escrito o derecho de petición), en el SuperCADE de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No 37-35, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, y 137 de la Ley 769 de 2002.

Si no se presenta, la autoridad seguirá el proceso contravencional entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. Quedando obligado a cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Bogotá D.C.

Secretaría Distrital de Movilidad

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027781631

Fecha de Impresión 23 de diciembre de 2020

Señor ciudadano: ¡Lea cuidadosamente la siguiente información!

Para generar su volante de pago, siga la siguiente ruta:

Ingrese a la página www.movilidadbogota.gov.co.

En la parte inferior ingrese al link "CONSULTA DE COMPARENDOS", "Consulta pago de comparendos, acuerdos de pago y embargos", digite su número de cédula o la placa del automotor. Se desplegará el listado de comparendos pendientes de pago en su historial para que posteriormente escoja al que desea generarle el respectivo volante de pago o proceda con la cancelación del mismo a través de la opción PSE.

Señor usuario: Si no le fue posible generar su volante de pago, acérquese de manera inmediata al SuperCADE de Movilidad, SuperCADE 20 de Julio, SuperCADE Américas o SuperCADE Suba, a fin de no perder la oportunidad para acceder a los descuentos que le otorga la ley por el pago oportuno.

Respete las normas de tránsito: ¡Bogotá mejor para todos!

ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL N° 11001000000027781631	
1. FECHA Y HORA	
2. LUGAR DE LA INFRACCION (VIA, ZONAS, SITIOS, DIRECCION)	
3. PLACA (AUTOMOTOR) (CUBA)	
4. PLACA INFRACCION (CUBA)	
5. DATOS DEL INFRACCIONADO	
6. DATOS DEL INFRACCIONADO	
7. DATOS DEL INFRACCIONADO	
8. DATOS DEL INFRACCIONADO	
9. DATOS DEL INFRACCIONADO	
10. DATOS DEL INFRACCIONADO	
11. DATOS DEL INFRACCIONADO	
12. DATOS DEL INFRACCIONADO	
13. DATOS DEL INFRACCIONADO	
14. DATOS DEL INFRACCIONADO	
15. DATOS DEL INFRACCIONADO	
16. DATOS DEL INFRACCIONADO	
17. DATOS DEL INFRACCIONADO	
18. DATOS DEL INFRACCIONADO	
19. DATOS DEL INFRACCIONADO	
20. DATOS DEL INFRACCIONADO	
21. DATOS DEL INFRACCIONADO	
22. DATOS DEL INFRACCIONADO	
23. DATOS DEL INFRACCIONADO	
24. DATOS DEL INFRACCIONADO	
25. DATOS DEL INFRACCIONADO	
26. DATOS DEL INFRACCIONADO	
27. DATOS DEL INFRACCIONADO	
28. DATOS DEL INFRACCIONADO	
29. DATOS DEL INFRACCIONADO	
30. DATOS DEL INFRACCIONADO	
31. DATOS DEL INFRACCIONADO	
32. DATOS DEL INFRACCIONADO	
33. DATOS DEL INFRACCIONADO	
34. DATOS DEL INFRACCIONADO	
35. DATOS DEL INFRACCIONADO	
36. DATOS DEL INFRACCIONADO	
37. DATOS DEL INFRACCIONADO	
38. DATOS DEL INFRACCIONADO	
39. DATOS DEL INFRACCIONADO	
40. DATOS DEL INFRACCIONADO	
41. DATOS DEL INFRACCIONADO	
42. DATOS DEL INFRACCIONADO	
43. DATOS DEL INFRACCIONADO	
44. DATOS DEL INFRACCIONADO	
45. DATOS DEL INFRACCIONADO	
46. DATOS DEL INFRACCIONADO	
47. DATOS DEL INFRACCIONADO	
48. DATOS DEL INFRACCIONADO	
49. DATOS DEL INFRACCIONADO	
50. DATOS DEL INFRACCIONADO	
51. DATOS DEL INFRACCIONADO	
52. DATOS DEL INFRACCIONADO	
53. DATOS DEL INFRACCIONADO	
54. DATOS DEL INFRACCIONADO	
55. DATOS DEL INFRACCIONADO	
56. DATOS DEL INFRACCIONADO	
57. DATOS DEL INFRACCIONADO	
58. DATOS DEL INFRACCIONADO	
59. DATOS DEL INFRACCIONADO	
60. DATOS DEL INFRACCIONADO	
61. DATOS DEL INFRACCIONADO	
62. DATOS DEL INFRACCIONADO	
63. DATOS DEL INFRACCIONADO	
64. DATOS DEL INFRACCIONADO	
65. DATOS DEL INFRACCIONADO	
66. DATOS DEL INFRACCIONADO	
67. DATOS DEL INFRACCIONADO	
68. DATOS DEL INFRACCIONADO	
69. DATOS DEL INFRACCIONADO	
70. DATOS DEL INFRACCIONADO	
71. DATOS DEL INFRACCIONADO	
72. DATOS DEL INFRACCIONADO	
73. DATOS DEL INFRACCIONADO	
74. DATOS DEL INFRACCIONADO	
75. DATOS DEL INFRACCIONADO	
76. DATOS DEL INFRACCIONADO	
77. DATOS DEL INFRACCIONADO	
78. DATOS DEL INFRACCIONADO	
79. DATOS DEL INFRACCIONADO	
80. DATOS DEL INFRACCIONADO	
81. DATOS DEL INFRACCIONADO	
82. DATOS DEL INFRACCIONADO	
83. DATOS DEL INFRACCIONADO	
84. DATOS DEL INFRACCIONADO	
85. DATOS DEL INFRACCIONADO	
86. DATOS DEL INFRACCIONADO	
87. DATOS DEL INFRACCIONADO	
88. DATOS DEL INFRACCIONADO	
89. DATOS DEL INFRACCIONADO	
90. DATOS DEL INFRACCIONADO	
91. DATOS DEL INFRACCIONADO	
92. DATOS DEL INFRACCIONADO	
93. DATOS DEL INFRACCIONADO	
94. DATOS DEL INFRACCIONADO	
95. DATOS DEL INFRACCIONADO	
96. DATOS DEL INFRACCIONADO	
97. DATOS DEL INFRACCIONADO	
98. DATOS DEL INFRACCIONADO	
99. DATOS DEL INFRACCIONADO	
100. DATOS DEL INFRACCIONADO	

INSTRUCTIVO DE PAGO

Si acepta la comisión de la infracción y desea realizar el pago, deberá generar el respectivo volante ingresando a la página www.movilidadbogota.gov.co siguiendo la ruta señalada en esta comunicación.

Si desea acogerse a los descuentos otorgados por la Ley, podrá llevar a cabo el respectivo pago de dos maneras: Directamente en las entidades financieras que se detallan a continuación o a través de nuestra página WEB, por la opción "Botón de Pagos a PSE", realizando el correspondiente curso de pedagogía en la Secretaría Distrital de Movilidad. Si acepta la comisión de la infracción y desea pagar el 100% del valor de la multa, lo puede realizar de la manera descrita o a través de cajas automáticas ATH.

Botón de Pago

Pago electrónico con entidades financieras a nivel nacional

www.movilidadbogota.gov.co

Podrá acceder al Botón de pagos PSE desde cualquier sitio a partir del día hábil siguiente al recibo de ésta comunicación realizando el siguiente procedimiento:

1. Ingrese a "CONSULTA, ... Y PAGOS DE COMPARENDOS".
2. Digite su número de identificación y haga clic en "Buscar".
3. Ubique el número de comparendo a cancelar.
4. Ubíquese en PAGAR EN LINEA y de clic en "Pagar Comparendo".
5. Verifique los datos de la obligación a cancelar y de clic en "PSE".
6. Siga las instrucciones.

Entidades Financieras

Banco de Occidente

Todos sus sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional
Nota: Si cancela la obligación con tarjeta de crédito VISA, Máster Card, deberá realizarla en las sucursales de banca de Occidente Supercaja calle 13.

Banco Caja Social

Todos sus sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional

Cursos Pedagógicos

Para acceder a los descuentos de ley deberá generar el volante de pago y realizar el curso en la Secretaría Distrital de Movilidad, la cual atiende en los siguientes puntos:

SuperCADE de Movilidad: Calle 13 No. 37-35

Lunes a Viernes Horario de Cursos: 7:00 a.m., 8:00 a.m., 9:00 a.m., 10:00 a.m., 11:00 a.m., 12:00 m., 1:00 p.m., 2:00 p.m., 3:00 p.m., 4:00 p.m., 5:00 p.m., 6:00 p.m. Duración: 2 horas.

Sabados Horario de Cursos: 9:00 a.m., 9:00 a.m., 10:00 a.m. y 11:00 a.m. Duración: 2 horas.

SuperCADE 20 de Julio:

Lunes, Martes y Jueves. Horario de Cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 m. Duración: 2 horas.

SuperCADE Américas: Portal de Transmisión de Américas

Miércoles y Viernes. Horario de Cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 m. Duración: 2 horas.

SuperCADE Suba:

Portal de Transmisión de Suba

Lunes a Viernes. Horario de Cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 m. Duración: 2 horas.

Sabados. Horario de Cursos: 9:00 a.m. y 10:00 a.m. Duración: 2 horas.

Para realizar el curso de pedagogía por infracción a las normas de tránsito y transporte, usted debe presentarse con 15 minutos de anticipación de la hora elegida, con los siguientes documentos:

- Recibo original de pago con timbre bancario, registro de pago por PSE o certificación bancaria.
- Comparendo.
- Licencia de conducción.
- Cédula de ciudadanía, en los casos que sea necesario.

Nota: Si no cuenta con copia del comparendo o recibo de pago, podrá acercarse a cualquiera de nuestros puntos de atención para que le sean expedidos, con mínimo 30 minutos de anticipación a la hora elegida.

Los cursos tienen una duración de dos (2) horas.

Mayor información:

1) www.movilidadbogota.gov.co, Conmutador 3-649400

2) Guía de Trámites y Servicios de la Alcaldía Mayor de Bogotá, www.bogota.gov.co

3) Línea 195

Sitios donde puede pagar la orden de comparendo

SuperCADE Movilidad exclusivamente, Calle 13 # 37-35
De Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027818588

Fecha de Imposición 13 de enero de 2021



Respetado(a) señor(a) MARTINEZ

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa HVN619 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción 13 de enero de 2021 11:41:25	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CL 13 - CR 17-60 - MARTIRES	
OBSERVACIONES VEHICULO EN ESTADO DE ABANDONO ART. 76 CNT // DONDE LAS AUTORIDADES DE TRANSITO LO PROHIBAN	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHICULO	
Nombre MARLODÍ5 MARTINEZ ULE MARTINEZ ULE	Tipo y No. Identificación CC 52501116
Dirección: CLL 48B SUR # 5F - 30 INT 8 APT 103	BOGOTÁ Bogotá D.C.
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	



Por lo anterior, es su deber **identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación.** En su defecto y, en todo caso, como quiera que en su calidad de propietario se encuentra obligado al pago de la multa, atendiendo la norma citada, cuenta con las siguientes opciones:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de otra actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final del presente comunicado.
2. Aceptar la comisión de la infracción y acogerse a los descuentos del valor de la multa del 50% o el 25%, de acuerdo con los plazos que se señalan a continuación:
 - 2.1 Dentro de los primeros once (11) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 50% del valor de la multa, cancelando la suma de \$227100, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado;
 - 2.2 Entre los días hábiles doce (12) al veintiséis (26), contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 25% del valor de la multa, cancelando la suma de \$340700, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.

NOTA IMPORTANTE: En ambos casos y una vez realizado el pago respectivo, para obtener el descuento, deberá realizar el curso de pedagogía sobre normas de tránsito dentro del mismo plazo, en los sitios abajo señalados por la Secretaría Distrital de Movilidad. **NO NECESITA INTERMEDIARIOS. Si no realiza el respectivo curso de pedagogía en los plazos y condiciones indicados, el descuento no será aplicado y deberá cancelar el valor excedente de la multa impuesta.**

3. Presentar personalmente sus descargos en audiencia pública (ND se recibe comunicado escrito o derecho de petición), en el SuperCADE de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No 37-35, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, y 137 de la Ley 769 de 2002.

Si no se presenta, la autoridad seguirá el proceso contravencional entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. Quedando obligado a cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Bogotá D.C.

Secretaría Distrital de Movilidad

Fecha de Imposición: 13 de enero de 2021

Para generar su volante de pago, siga la siguiente ruta:

Ingrese a la página www.movilidadbogota.gov.co.

Señor usuario: Si no le fue posible generar su volante de pago, acérquese de manera inmediata al SuperCADE de Movilidad, SuperCADE 20 de Julio, SuperCADE Américas o SuperCADE Suba, a fin de no perder la oportunidad para acceder a los descuentos que le otorga la ley por el pago oportuno.

Respete las normas de tránsito: laogotá mejor para todos!

[illegible]

Si acepta la comisión de la infracción y desea realizar el pago, deberá generar el respectivo volante ingresando a la página www.movilidadbogota.gov.co siguiendo la ruta señalada en esta comunicación.

Si desea acogerse a los descuentos otorgados por la Ley, podrá llevar a cabo el respectivo pago de las maneras: Directamente en las entidades financieras que se detallan a continuación o a través de nuestra página WEB, por la opción "Botón de Pagos o PSE", realizando el correspondiente curso de pedagogía en la Secretaría Distrital de Movilidad.

Si acepta la comisión de la infracción y desea pagar el 180% del valor de la multa, le puede realizar de la manera descrita o a través de cajeros automáticos ATH.

www.movilidadbogota.gov.co

Podrá acceder al Botón de pagos PSE desde cualquier sitio a partir del día hábil siguiente al recibo de ésta comunicación realizando el siguiente procedimiento:

1. Ingrese a "CDNSULTA, ... Y PAGO DE COMPARENDOS".
2. Digite su número de identificación y haga clic en "Buscar".
3. Ubique el número de comparendo a cancelar.
4. Ubíquese en PAGAR EN LINEA y de clic en "Pagar Comparendo".
5. Verifique los datos de la obligación a cancelar y de clic en "PSE".
6. Siga las instrucciones.

Nota: Si cancela la obligación con tarjeta de crédito VISA, Master Card, deberá realizarlo en las sucursales de banco de Occidente Supercaja calle 13.

Yadas su sucursales en Oopotá y a Nivel Nacional

Para acceder a los descuentos de Iay deberá generar el volante de paga y realizar el curso en la Secretaría Distrital de Movilidad, la cual atiende en las siguientes puntas:

SuperCADE de Movilidad: Calle 13 No. 37-35

Saídas Horario de Cursos: 8:00 a.m., 9:00 a.m., 10:00 a.m., 11:00 a.m., 12:00 m., 1:00 p.m., 2:00 p.m., 3:08 p.m., 4:00 p.m., 5:08 p.m., 6:00 p.m. Duración: 2 horas

SuperCA 8E 28 de julio:

Lunes, Mañes y Jueves. Horario de Cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 m. Duración: 2 horas.

SuperCASE Américas: Portal de Transmilenio de Américas

Miércoles y Viernes. Horario de Cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 m. Suración: 2 horas

SuperCADÉ Suba: Pañal de Transmilenio de Suba

Lunes a Ulemes. Horario de Cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 m. Duración: 2 horas

Sabados. H4rario de Cursos 8:38 a.m. y 10:00 a.m Duración: 2 horas

Para realizar el Curso de pedagogía por infracción a las normas de tránsito y transporte, us

debe presentarse con 15 minutos de anticipación de la hora elegida, con los siguientes documentos:

Documentos:

1. Recibo original de pago con timbre bancario, registro de pago por DPF o certificación

Recibo original de pago con timbre bancario, registra de pago por PSE o cancelación bancaria.

Emporenda.

Licencia de conducción.

Cédula de ciudadanía, en las casas que sea necesario.

Nota: Si no cuenta con copia del comparendo o recibo de paga, podrá acercarse a cualquier

de nuestros puntos de atención para que le sean expedidas, con mínima 30 minutos de anticipación a la salida. Los cursos tienen una duración de dos (2) horas.

Los cursos tienen una duración de dos (2) horas.

Mayor informacido:

1) www.mayordadob4gota.g4v.co. Canutador 3-649408

2) Guía de Trámites y Servicios de la Alcaldía Mayor de Bogotá. www.bogota.gov.co

3) Linea 195

[illegible]

SuperCade Moultidad exclusivamente. Calle 13 # 37 - 35

De Lunes a Viernes de 7:08 a.m. a 4:00 p.m.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 5068

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios. (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	5068 JHOANA ANDREA SALOMON CASTRO
FECHA DE EXPEDICIÓN:	2021 6121486282 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021
FIRMADO POR:	JOHANA CATALINA LATORRE ALARCON ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

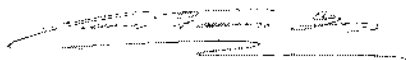
ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **22 DE SEPTIEMBRE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la des fijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

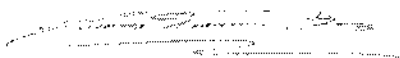
ANEXO: Se adjunta a este aviso en 3 FOLIOS copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 6121486282**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **22 DE SEPTIEMBRE**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.



FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **28 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.



FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Revisó: MAURICIO TARAZONA GARCIA.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.